



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Colegio Universitario Central
"Gral. José de San Martín"

MENDOZA, 17 ABR 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las fichas N° 19-0018/08 y 19-0026/08, donde obran los pedidos de licencia con goce de haberes por Enfermedad, formulado por el Personal de este Colegio, atento a lo informado por la Dirección de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y la Dirección de Recursos Humanos, conforme a lo establecido en el Art.10° inc.c) del Decreto Nacional 3413/79 y Ord. 4/96-R.

**LA DIRECTORA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO CENTRAL
"GENERAL JOSE DE SAN MARTIN", AD REFERENDUM DE LA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION POLIMODAL
DISPONE:**

ARTICULO 1°.- Dar por concedida la licencia con goce de haberes por enfermedad, al siguiente personal del Colegio Universitario Central "Gral. José de San Martín", conforme a lo que se detalla en cada caso:


Prof. LEBOEUF, Marta Alicia (DNI 5.444.177 – Legajo 12851) por el término de SEIS (6) días corridos a partir del 24/02/08.

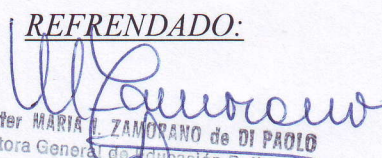
Sra. FARRUGIA, María Cecilia (DNI 14.628.753 – Legajo 22815) por el término de TREINTA (30) días corridos a partir del 05/03/08.

ARTICULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de Disposiciones.


MONICA SALMERON de ROCA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA CONTABLE


Mgter. Prof. LILIAN E. MONTES de GREGORIO
DIRECTORA

DISPOSICION N° 035 

REFRENDADO:

Mgister MARIA I. ZAMORANO de DI PAOLO
Directora General de Educación Polimodal